

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2575 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 001224/2013, habiéndose dictado en fecha catorce de noviembre de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de CGIM Instalaciones y Mantenimientos Eléctricos, S.L. con domicilio en c/ Isaac Peral, 71-bajo de Burjassot (46100 Valencia), y CIF n.º B96722855, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 5.994, libro 3.300 de la sección general del libro de sociedades, folio 1, hoja V-58.556, inscripción 1.ª Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don Francisco José Llorens Granell, con domicilio en la Plaza Emilio Castelar, n.º 4-bajo, Burjassot (Valencia) y correo electrónico fllorens@cllorens.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 14 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140002524-1